

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Septiembre 1, 2016

SEÑORES
REPRESENTANTES
JORPEC S.A.
CIUDAD.-

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos hacerles conocer a ustedes que en la compañía **JORPEC S.A. (EXPEDIENTE # 55969)**, se ha realizado la cesión de **CUATROCIENTAS (400) ACCIONES**, ordinarias, nominativas y liberadas, representadas en el Título N° 03, numeradas del 401 al 800, inclusive.

Para cuyo efecto, consignamos a continuación los datos correspondientes:

Cedente:	MARÍA TERESA PÉREZ PESANTES
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Domicilio:	Guayaquil
Cesionario:	JORGE ELOY PÉREZ GUERRÓN
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Domicilio:	Guayaquil

Valor de cada acción cedida: US\$ 0,0025.

Valor total de la transacción: US\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); cantidad que la Cedente ha recibido en efectivo, a entera satisfacción, no teniendo reclamo alguno que hacer al respecto.

Se deja también expresa constancia que la presente cesión incluye también todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de accionista por las supradichas acciones cedidas, incluyendo sin limitación alguna, aportes para futuras capitalizaciones, cuentas de reserva, utilidades no distribuidas e incluso utilidades distribuidas no repartidas, etc., que tuvieren relación o referencia a las aludidas acciones transferidas.

Del mismo modo, las partes expresamente han acordado que el Cesionario será el único responsable, de pasado, de presente o de futuro, de todos los pasivos y/o contingentes y/o obligaciones que tuviere la compañía JORPEC S.A.; de tal modo que, en el evento que aparecieran obligaciones, pasivos o contingentes de cualquier naturaleza y por cualquier concepto, el Cesionario, señor **JORGE ELOY PÉREZ**

GUERRÓN, asumirá el pago de tales obligaciones, haciendo de deuda u obligación ajena, deuda u obligación propia, y renunciando expresamente a los beneficios de excusión, orden y división. De esta forma, el Cesionario mantendrá siempre indemne a la Cedente de cualquier obligación, pasivo o contingente, que se relacione o se quiera relacionar, directa o indirectamente, con la compañía JORPEC S.A. y/o por su pasada calidad de accionista de la misma.

Particular que ponemos a su conocimiento, para que se sirva proceder al registro de la cesión de acciones detallada y dé cumplimiento fiel al trámite correspondiente, notificando de esta transferencia a la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,


M **MARÍA TERESA PÉREZ PESANTES**
Cedente


JORGE ELOY PÉREZ GUERRÓN
Cesionario

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Septiembre 1, 2016

SEÑORES
REPRESENTANTES
JORPEC S.A.
CIUDAD.-

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos hacerles conocer a ustedes que en la compañía **JORPEC S.A. (EXPEDIENTE # 55969)**, se ha realizado la cesión de **CUATROCIENTAS (400) ACCIONES**, ordinarias, nominativas y liberadas, representadas en el Título N° 03, numeradas del 401 al 800, inclusive.

Para cuyo efecto, consignamos a continuación los datos correspondientes:

Cedente:	MARÍA TERESA PÉREZ PESANTES
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Domicilio:	Guayaquil
Cesionario:	JORGE ELOY PÉREZ GUERRÓN
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Domicilio:	Guayaquil

Valor de cada acción cedida: US\$ 0,0025.

Valor total de la transacción: US\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); cantidad que la Cedente ha recibido en efectivo, a entera satisfacción, no teniendo reclamo alguno que hacer al respecto.

Se deja también expresa constancia que la presente cesión incluye también todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de accionista por las supradichas acciones cedidas, incluyendo sin limitación alguna, aportes para futuras capitalizaciones, cuentas de reserva, utilidades no distribuidas e incluso utilidades distribuidas no repartidas, etc., que tuvieren relación o referencia a las aludidas acciones transferidas.

Del mismo modo, las partes expresamente han acordado que el Cesionario será el único responsable, de pasado, de presente o de futuro, de todos los pasivos y/o contingentes y/o obligaciones que tuviere la compañía JORPEC S.A.; de tal modo que, en el evento que aparecieran obligaciones, pasivos o contingentes de cualquier naturaleza y por cualquier concepto, el Cesionario, señor **JORGE ELOY PÉREZ**

GUERRÓN, asumirá el pago de tales obligaciones, haciendo de deuda u obligación ajena, deuda u obligación propia, y renunciando expresamente a los beneficios de excusión, orden y división. De esta forma, el Cesionario mantendrá siempre indemne a la Cedente de cualquier obligación, pasivo o contingente, que se relacione o se quiera relacionar, directa o indirectamente, con la compañía JORPEC S.A. y/o por su pasada calidad de accionista de la misma.

Particular que ponemos a su conocimiento, para que se sirva proceder al registro de la cesión de acciones detallada y dé cumplimiento fiel al trámite correspondiente, notificando de esta transferencia a la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,


M **MARÍA TERESA PÉREZ PESANTES**
Cedente


JORGE ELOY PÉREZ GUERRÓN
Cesionario

